



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS NIVEL I
PALERMO – HUILA
NIT.891.180.091-4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

REGLAMENTO INTERNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LAS AUDIENCIAS

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

“Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

“Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

LEY 489 DE 1998: “Artículo 33°. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia pública, la Institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”

LEY 1474 DE 2011. Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modifícase el artículo 32 de la ley 489 de 1998, que quedará así:



Todas las entidades y organismos de la administración Pública tienen la obligación de desarrollar la gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión Pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública.

Entre otras podrá realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencia pública
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto de correcto funcionamiento de la Administración Pública.
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- e) Apoyar los mecanismos de control social que constituyan
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

2

DOCUMENTOS CONPES 3654 DE 2010. POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS

Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuenta social, es decir entre el Estado y los ciudadanos.

GUIA DAFP -ESAP 2009. AUDIENCIA PÚBLICAS EN LA RUTA DE LA RENDICION DE CUENTA A LA CIUDADANIA

Indica el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, así como herramientas conceptuales para facilitar esta labor y sugerencias para mejorar cualitativamente el proceso de rendición de cuentas.



OBJETIVOS RENDICION DE CUENTAS - AUDIENCIA PÚBLICA

Presentar a la comunicad los avances en la Gestión realizada durante el año 2018, disponiendo al servicio de la población del Municipio de Palermo Huila, toda la información sobre la gestión realizada en la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís especialmente de la población que demanda nuestros servicios.

La Audiencia Pública para la rendición de cuentas invitada por la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís, dentro del periodo comprendido entre el primero de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL.

Rendir cuentas a la ciudadanía a través de una audiencia pública en la cual se brinde información de base tanto a la comunidad como a nuestros grupos de interés, permitiendo identificar resultados de la gestión administrativa, operativa y financiera desarrollada en el último periodo (vigencia 2019)

3

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano.
- Informar a la comunidad y grupos de interés el diagnóstico general de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila
- Informar de los resultados de la Gestión Administrativa, operativa y Financiera de la E.S.E.
- Generar un espacio de consulta de la ciudadanía y grupos de interés en temas específicos y relacionados con la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila y los servicios prestados.



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El presente documento establece los mecanismos y lineamientos a través de los cuales, la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, realizará la Audiencia Pública Anual de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con las disposiciones legales, informando sobre las actuaciones legales, administrativas, contables, financieras y de control, que se hayan realizado en la E.S.E, en cuanto al manejo de los bienes o recursos públicos.

Este documento orienta a la comunidad, usuarios y grupos de interés en general sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se intervendrá durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Las organizaciones de la Sociedad Civil, la comunidad, nuestros usuarios y demás grupos de interés podrán presentar preguntas y/o propuestas de intervención, las cuales deben guiarse por los siguientes parámetros:

a) Periodo de inscripción y radicación de intervenciones. Hasta dos (02) días antes de la Audiencia, se deberán inscribir las propuestas o necesidades de información, es decir hasta el veintiséis (26) de febrero de 2020.

b) Lugar de inscripción y radicación de propuesta: Secretaria de Gerencia de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila

c) Horario de atención. De lunes a viernes de 7:00 a.m. A 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m, días sábados de 7:00 a.m a 1:00 p.m

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para la inscripción de las propuestas o necesidades de intervención se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se entregará de forma gratuita en la secretaria de Gerencia de la ESE.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS REGISTRO Y PARTICIPACION DE ASISTENTES

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio escogido para tal fin con (15) minutos de antelación al inicio del evento.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS NIVEL I
PALERMO – HUILA
NIT.891.180.091-4**



La cantidad de los asistentes será verificada con la presentación de la cédula de ciudadanía u otro documento que permita su reconocimiento.

En la entrada del Auditorio, lugar de realización de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo, estará a disposición de los participantes un formato de asistencia el cual deberán firmar como acción de cumplimiento; igualmente podrán disponer de un formato para radicar inquietudes o preguntas y otro para evaluar el evento.

NOTA: En la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, se dará respuesta a las inquietudes o preguntas que se radicaron previamente al evento.

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

- a) El ingreso de los asistentes a la Audiencia Pública se habilitará 15 minutos antes de la hora de invitación.
- b) No se permitirá el ingreso de las personas en estado alcohólico o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- c) Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes, durante ni después del desarrollo de la audiencia.
- d) Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa serán retiradas del salón del evento.
- e) En la audiencia se tienen reservados (30) minutos de la jornada, para responder todas las preguntas radicadas previamente a través de los mecanismos indicados en la Convocatoria.



FUNCIONES DEL MODERADOR

Para efectos de la realización de la audiencia pública, se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Presentar la agenda de la jornada y leer el reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b) Controlar los tiempos de las fases del evento y las intervenciones de cada uno de los actores en el desarrollo de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS.

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PUBLICA VIGENCIA 2019.

1. Apertura de la Audiencia Pública

Instalación Audiencia Pública
Himno Nacional
Himno departamento del Huila
Himno Municipio Palermo

Lectura del Orden del día

2. Rendición de Cuentas,

- a) De gestión Administrativa
 - Gestión Calidad
 - Gestión área Odontología
 - Gestión Estrategia IAMI
 - Gestión Programa Crónicos y vigilancia epidemiológica
 - Gestión Plan de Intervenciones PIC
 - Gestión SIAU
 - Gestión Área de Facturación
 - Gestión área de Cartera
- b) De los Estados Financieros

3. Respuestas a las inquietudes presentadas

Las inquietudes que presentaren la Comunidad a través de las personas previamente inscritas o por medio de Propuestas e inquietudes presentadas por



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS NIVEL I
PALERMO – HUILA
NIT.891.180.091-4**



los ciudadanos y usuarios de los servicios de Salud de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, radicadas previamente conforme a lo anunciado anteriormente

4. Cierre de la Audiencia Pública

La Oficina de Control Interno debe realizar al finalizar la Audiencia las conclusiones del evento. También pueden realizar conclusiones observadores externos invitados a hacer parte de la experiencia.

Tiempo Total estimado de la Audiencia 3 Horas

DESPUES DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

Evaluación y Cierre:

A las Intervenciones que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página WEB de la Institución: <http://www.esehospitalsanfranciscocodeasis.gov.co> a más tardar 30 días después de realizado el evento, o por escrito a la dirección registrada en los formularios.

A cada asistente al evento, se le entregará el momento de su ingreso, el formato – Encuesta para la Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para calificar el evento e identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

7